

EC/87

LEY N° 20.432

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 13 de octubre de 2025

Sra. Presidenta de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del proyecto de ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se modifica el artículo único de la Ley N° 16.199, de 13 de agosto de 1991, relacionado al Día Nacional de los Derechos de la Infancia y Adolescencia.

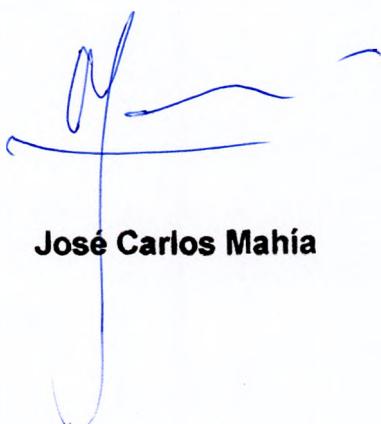
Asimismo, pone en conocimiento de la Asamblea General que, habiendo expirado el plazo previsto por la Constitución de la República y de conformidad con lo establecido en su artículo 144, el mencionado proyecto ha adquirido fuerza de ley en el día de la fecha.

Saluda a la señora Presidenta con su mayor consideración,



GONZALO CIVILA

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



José Carlos Mahía